



FSP
Servicios
Públicos

Estatal

Sector Postal

afiliada a

U
global
union

Postal

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



COMISIÓN NEGOCIADORA IV CONVENIO COLECTIVO

19 julio 2017

Incremento Retributivo 1%. Personal LABORAL

Se pagará con carácter retroactivo lo que falta por abonar del **2016** y el incremento del **2017**
- necesaria autorización de SEPI -

Hoy 19 de julio, se ha reunido la Mesa Negociadora del IV Convenio Colectivo. En ella se ha tratado la **aplicación del 1% de incremento** que establece la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (B.O.E. de 28 de junio de 2017). Según la Ley dicho incremento se abonará en los siguientes conceptos retributivos: sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico I, complemento específico IV, de homologación e indemnización por residencia.

En la reunión UGT ha exigido que el incremento correspondiente a 2017 se abone al PERSONAL LABORAL de forma inmediata en los mismos conceptos retributivos que al personal funcionario y que se abone con carácter retroactivo desde enero de 2017.

Asimismo **UGT ha pedido que el incremento no aplicado en el 2016 de las retribuciones variables:** Tramos, Complemento de Actividad –CPA–, Productividad al rendimiento, distintos pluses productividad, residencia en Andorra, horas extras, etc se abonen con carácter retroactivo a enero de 2016 y que a estos conceptos actualizados se les aplique el incremento correspondiente a 2017 de manera directa y se abone con carácter retroactivo a enero de 2017.

UGT considera que al margen de este trámite del acuerdo para la aplicación del 1% de incremento, hay que abordar y negociar otras cuestiones económicas y que afectan a las condiciones de trabajo como es el recorte de plantillas, la presión por nuevas cargas de trabajo como la gestión de la creciente paquetería y las formas de gestionar todo lo relativo a los reajustes organizativos, que están ocasionando situaciones insostenibles para los trabajadores.

UGT ha reiterado que dicho incremento es insuficiente, y que **en la negociación del IV Convenio Colectivo** que debe desarrollarse junto con la negociación del nuevo Acuerdo General reclamaremos incrementos tendentes a recuperar el poder adquisitivo perdido en estos años así como **importantes reivindicaciones en las que** destacamos algunas de ellas como: la recuperación de la aportación de la Empresa al Plan de Pensiones, la percepción del 100% de las retribuciones durante la Incapacidad Laboral Transitoria y la percepción de las retribuciones completas en vacaciones.

En la reunión CORREOS se ha COMPROMETIDO a

- **Abonar** (en cuanto sea autorizados por SEPI) en la nómina *–previsiblemente septiembre–* -los conceptos **retributivos fijos y la indemnización por residencia** con el **incremento del 1% recogido en Ley de Presupuestos 2017** así como el **abono de dicho incremento con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.**
- **Abonar** (en cuanto sea autorizados por SEPI) y al mismo tiempo que al personal funcionario:
 - El **Incremento** del 1% de todos los **conceptos variables** vigentes a **diciembre de 2015** y **con retroactividad a 1 de enero de 2016.**
 - El **Incremento** del 1% de todos los **conceptos variables** vigentes a **diciembre de 2016** y con **retroactividad a 1 de enero de 2017.**

19 de julio de 2017